

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2163 de fecha 28.10.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice adquisición de una silla de ruedas de segunda mano en excelentes condiciones, por un monto total de \$ 60.426 iva ncluido, al proveedor "Casa de Remates Ahumada", Sr. Carlos Miguel Ahumada Estay (Martillero Público), Rut 3.937.421-8.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de : 01 silla de Ruedas de segunda mano en excelentes condiciones, al proveedor Casa de Remates Ahumada, Sr. Carlos Miguel Ahumada Estay, Martillero Público, Rut 3.937.421-8, por un monto total de \$ 60.426 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo